

DICON/DAA/ncn

PUENTE ALTO,

777

11 MAY 2015

EX. N° _____/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, para el programa **pavimentos participativos**.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 13 de abril del 2015, de acuerdo a lo expresado en el considerando que precede.

Regístrese, comuníquese y archívese.

